



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

# Lineamientos Sisbén IV y Planeación Territorial



# Tabla de Contenido

¿Qué es el Sisbén? .....	3
¿Qué metodología emplea?.....	4
¿Qué tipo de información recoge y a través de qué medios? .....	5
¿Cómo se asocia el Sisbén con la Política Pública de Víctimas? .....	7
¿Para qué me puede servir la información del Sisbén? .....	8

¿Por qué resultaría suficiente la información de Sisbén para la caracterización de la población víctima en las entidades territoriales?.....	9
¿Cómo puedo tener acceso a la información? .....	11
¿Es obligatorio realizar la encuesta? .....	12
Otras preguntas frecuentes.....	13



1

## ¿Qué es el Sisbén?



El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) es un sistema de información que, a través de encuestas, permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. Se utiliza para identificar de manera objetiva y rápida a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, para focalizar la inversión social, y para garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan.

El Sisbén busca ordenar la población mediante una clasificación generada a partir de la información contenida en la encuesta. En ningún caso el registro en el sistema representa el acceso inmediato a un programa social, ni un beneficio, ni un subsidio, ni el acceso al régimen subsidiado en salud.

De esta manera, el Sisbén permite el registro en su base de datos de cualquier persona con documento de identidad y se aplica en su lugar de residencia; sin embargo, es importante tener en cuenta que la encuesta no se realiza en lugares especiales de alojamiento (LEA)<sup>1</sup>. Así, una vez hecho el registro en la base de datos, se realiza una evaluación de las condiciones del hogar y se publica la clasificación por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en un plazo máximo de 6 días.

1 Lugar Especial de Alojamiento (LEA). Es una edificación o parte de ella, en la cual habita un grupo de personas, generalmente no parientes, que participan de una vida en común por razones de procesos de rehabilitación carcelaria, estudio, trabajo, culto religioso, disciplina militar, labores administrativas, entre otras (DANE, 2018).

# 2

## ¿Qué metodología emplea?

El Sisbén IV evalúa a los hogares desde la perspectiva de la exclusión social y productiva. Esto quiere decir que, para la clasificación, se tienen en cuenta tanto las condiciones de vida del hogar, como la capacidad de generación de ingresos de las personas que lo integran.

El resultado de la evaluación arroja una clasificación basada en cuatro grupos que dan cuenta esta visión integral del hogar y que están establecidos de la siguiente manera:

- **Grupo A:** conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5)
- **Grupo B:** conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)
- **Grupo C:** conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)
- **Grupo D:** conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21)

Esta clasificación permite que las entidades que administran la oferta social definan, junto con otros criterios, el acceso a los programas sociales.



### Nota

La nueva metodología Sisbén IV que clasifica a los hogares por grupos A, B, C y D, no es comparable con el Sisbén III, donde se clasificaban con un puntaje de 0 a 100. Esto debido a que las metodologías son completamente diferentes, siendo Sisbén IV mucho más integral en la evaluación del hogar.

# 3

## ¿Qué tipo de información recoge y a través de qué medios?



La encuesta integra alrededor de 80 preguntas asociadas a las siguientes temáticas:

1. Exclusión social y productiva; es decir, no solamente se tienen en cuenta los ingresos del hogar, sino que incluye la calidad de estos, así como los gastos. Además, integra módulos orientados a conocer las condiciones del hogar de forma completa.
2. La medición Sisbén IV aporta información para la medición de la pobreza más allá del nivel de ingresos del hogar; por lo tanto, incluye los siguientes módulos:

- A. Vivienda y servicios públicos
- B. Educación
- C. Salud, fecundidad y discapacidad
- D. Ocupación e ingresos
- E. Antecedentes sociodemográficos

3. La metodología Sisbén IV incorpora las diferencias territoriales, particularmente, las diferencias en pobreza y poder adquisitivo entre los departamentos y las zonas urbanas y rurales.
4. El Sisbén permite conocer información de su población a nivel de cabecera, centro poblado y rural disperso, además de proveerle información a nivel de barrio, corregimiento o vereda.



En términos de los medios empleados, resulta importante tener en cuenta los que se mencionan a continuación.



1. Georreferenciación satelital de los hogares caracterizados, el Sisbén identifica las condiciones de la vivienda y las zonas que están densamente pobladas y que carecen de cierta infraestructura social.
2. Registro mediante dispositivos móviles de captura, lo que mejora sustancialmente la calidad de la información recolectada en la encuesta.
3. Validación de la identificación, pues al usar los Dispositivos Móvil de Captura, se escanea el código QR al respaldo de los documentos de identificación. Además, la identificación de las personas en Sisbén es validada con información de la Registraduría Nacional y Migración Colombia.

# 4

## ¿Cómo se asocia el Sisbén con la Política Pública de Víctimas?

La estructura de la Política Pública para las Víctimas integra los componentes, derechos y medidas asociados a la atención, asistencia y reparación integral de las personas afectadas por el conflicto armado. Dentro de estos derechos, existen algunos que son exclusivos para población víctima, y otros que se comparten con el resto de la población que no es víctima del conflicto. Estos últimos corresponden a: vivienda, salud, educación y generación de ingresos.



En este sentido, se puede usar la información del Sisbén para identificar las características de la vivienda -tipo de vivienda, tipo de material de los pisos, tipo de material de paredes y privaciones-; la salud y fecundidad -tipo de seguridad social, si está afiliado a salud, si tiene discapacidades, si accede a los servicios de salud dada la necesidad-; educación – si sabe leer y escribir, si estudia actualmente, el nivel educativo alcanzado-; y **generación de ingresos y mercado laboral** – actividad principal, ocupación, si está cotizando a un fondo de pensión-.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta posible focalizar de una mejor manera los programas sociales y las diferentes ayudas que la administración territorial puede proveer para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población víctima, en la medida en que se cuenta con insumos que permiten construir un diagnóstico amplio y claro acerca sus carencias.

# 5

## ¿Para qué me puede servir la información del Sisbén?

A partir de la información que recoge la encuesta del Sisbén, la administración municipal puede, entre otros:

- Reducir costos en la caracterización de la población víctima, en la medida en que Sisbén provee la información de las condiciones socioeconómicas de los hogares con lo que resulta posible a su vez, realizar diagnósticos acertados como parte de las herramientas de planeación territorial y el diseño e implementación de programas sociales.
- Facilitar la clasificación de los posibles beneficiarios de programas sociales de manera rápida, objetiva, uniforme y equitativa.
- Contribuir al fortalecimiento institucional mediante la disposición de un sistema moderno de información social que permita mejorar la identificación de la población.
- Realizar una asignación eficiente de los recursos disponibles.
- Realizar ejercicios rigurosos de seguimiento a las metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial y el Plan de Acción Territorial (PAT) relacionadas con los derechos de salud, educación, vivienda y generación de ingresos, así como aspectos relacionados con la caracterización de las víctimas.





# 6

## ¿Por qué resultaría suficiente la información de Sisbén para la caracterización de la población víctima en las entidades territoriales?

El Gobierno nacional adelanta ejercicios de interoperabilidad y de cruce de bases de datos con altos estándares de seguridad que permiten identificar a las víctimas. De esta manera, se espera contar con información oportuna y pertinente para la medición de los indicadores de Política Pública de Víctimas, así como la gestión de oferta respectiva.

La puesta en marcha del Sisbén IV implica que esta base de datos esté disponible para la Red Nacional de Información donde, a partir de la complementariedad entre las fuentes que conforman el Modelo Integrado<sup>2</sup>, resulte posible validar y contrastar los datos disponibles a fin de obtener una caracterización completa de la población.



<sup>2</sup> Es el sistema de información que recopila, estandariza y consolida la información producida por todas las entidades del SNARIV y que se relaciona con la política de víctimas. Este sistema es administrado por la Subdirección Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas.

De esta manera, la caracterización integral de la población víctima estaría definida por módulos de información donde las fuentes que se mencionan a continuación aportan y se complementan entre sí.

- **Sisbén IV:** recoge y actualiza a bajo costo la información socioeconómica de la población víctima.
- **Fuentes alternas vía Red Nacional de Información:** complementa la información de Sisbén con información de acceso a oferta nacional y territorial. También aporta información de los enfoques diferenciales como: orientaciones de sexuales y de género no hegemónicas, pertenencia étnica, entre otros.
- **Listados censales del Ministerio del Interior:** proporcionan la validación adicional de la pertenencia étnica de la población a través de los registros aportados por las autoridades étnicas.
- **Registro de localización de población en situación de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social:** permite obtener la validación adicional de la condición de discapacidad de la población.



#### Nota

La identificación de la población víctima en el Sisbén se realiza únicamente a través del intercambio de información con el Registro Único de Víctimas (RUV) ya que, de acuerdo con la normatividad vigente, esta última es la que permite determinar quién es víctima del conflicto.

# 7

## ¿Cómo puedo tener acceso a la información?

- **Ciudadanos.** Tras la implementación de la nueva metodología Sisbén IV, los ciudadanos podrán realizar la consulta de su información a través de la página oficial del Sisbén: [www.sisben.gov.co/Paginas/landing.aspx](http://www.sisben.gov.co/Paginas/landing.aspx). Asimismo, en la página web se encuentra habilitado el Portal Ciudadano a través del cual se busca facilitar la consultade información detallada y la realización de trámites vía web por parte de la población. En esta consulta, la población víctima podrá verificar que ha sido identificada como tal por el Sisbén.
- **Administradores.** Cuentan con acceso al Portal Territorial, donde se encuentra contenido diverso sobre el Sisbén. En especial, en el Portal Territorial se dispone de un reporteador que provee información estadística que permite caracterizar a la población víctima. Además, puede encontrar las consultas de la clasificación de las personas, así como de la ficha del hogar.
- **Alcaldías.** La información requerida por las entidades territoriales deberá canalizarse a través de los administradores municipales del Sisbén, quienes cuentan con acceso al Portal Territorial.
- **Entidades del nivel nacional.** Tienen acceso a la base de datos del Sisbén a través de distintos mecanismos de consulta, como servicios web o conexión VPN, donde además podrán identificar a la población víctima en el Sisbén.



# 8

## ¿Es obligatorio realizar la encuesta?

La encuesta es **completamente voluntaria**; sin embargo, tomar la encuesta y estar registrado en el Sisbén es el primer paso para facilitar el acceso a los programas sociales que utilizan este Sistema como requisito para otorgar beneficios. Al respecto, es clave reiterar que **estar incluido en la base del Sisbén no garantiza el acceso a los programas sociales**, toda vez que son las entidades administradoras de los mismos las llamadas a precisar aspectos como: la clasificación necesaria para acceder a un programa, la identificación de sus beneficiarios y las condiciones de ingreso, permanencia y salida.

Así, los programas sociales (vivienda, salud, educación, entre otros) determinan si las personas cumplen o no con los requisitos establecidos para ser beneficiario; entre ellos, el grupo en el cual quedó clasificado una vez se les aplica la encuesta Sisbén (Decreto 441 de 2017).



## Otras preguntas frecuentes

### ¿Se puede ver la desagregación de las privaciones IPM en la población víctima?

Sí, a través del reporteador Sisbén se puede acceder a la información del IPM, allí se podrá observar:

- **Educación:** bajo logro educativo y analfabetismo.
- **Niñez y juventud:** inasistencia escolar, rezago escolar, barreras a servicios para cuidado de la primera infancia y trabajo infantil.
- **Trabajo:** desempleo de larga duración y trabajo informal.
- **Salud:** sin aseguramiento en salud y barreras de acceso a servicios de salud.
- **Vivienda:** sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de pisos, material inadecuado de paredes exteriores y hacinamiento crítico.



### ¿Puedo ver zonas a intervenir con la información suministrada por Sisbén IV?

Sí, la nueva metodología Sisbén permite identificar zonas geográficas específicas que necesitan intervención, ya que la información está georreferenciada. Adicionalmente, es compatible con la cartografía utilizada por el DANE; por lo tanto, se puede diferenciar la zona urbana y la rural, incluso áreas como barrios, manzanas y veredas.



### ¿Cuáles son los cortes de los programas?

Debido a que la migración del Sisbén III al Sisbén IV representa un proceso de transición, **las entidades de nivel nacional y administradoras de programas sociales se encuentran realizando las debidas actualizaciones de los nuevos puntos de corte de sus respectivos programas.** A la fecha se cuenta con las siguientes resoluciones publicadas en los sitios web oficiales de las entidades correspondientes.

- **DPS Resolución 659 de 2021**
- **ICBF Resolución 2082 de 2021**
- **Salud Resolución 405 de 2021**

### ¿Cuál es el procedimiento adecuado frente a situaciones de exclusión de la población víctima?

Frente al ejercicio de focalización que se realiza en los programas sociales y las posibles exclusiones que se hayan presentado en el territorio, a partir del proceso de transición hacia la nueva metodología Sisbén IV, se reitera que hasta tanto no se concluya en su totalidad, no serán excluidos los actuales beneficiarios de los programas. Es importante precisar que estas disposiciones incluyen a la población víctima del conflicto.

Las quejas, peticiones o reclamos que lleguen a presentarse como consecuencia de la exclusión en determinado programa social, deben ser atendidos por la entidad administradora del mismo.

### ¿La información del Sisbén resulta útil como insumo en la ejecución de Medidas de Satisfacción?

La información suministrada exclusivamente por Sisbén IV no resultaría suficiente para este componente, en la medida en que es exclusivo para la población víctima. En consecuencia, es importante recurrir a fuentes propias o alternas para este fin.

### ¿Qué ocurre en los casos donde la alcaldía o la gobernación dispuso como meta en su Plan de Desarrollo la caracterización de la población víctima?

Como se mencionó con anterioridad, a través del portal de SisbénApp, dispuesto para las entidades territoriales, se puede consultar y contrastar el número de población víctima registrada en Sisbén frente a la población que, de acuerdo con el RUV, se encuentra localizada en el municipio. De esta manera, será posible aproximarse a la cobertura alcanzada vía caracterización de la población víctima con Sisbén en la entidad territorial.

Es posible que a partir del análisis realizado se identifique una cobertura muy baja o que, en otro escenario, las solicitudes de encuesta por parte de la población -tanto víctima como no víctima- excedan la capacidad de respuesta del municipio. En estos casos, se recomienda reorientar el presupuesto inicialmente destinado a la caracterización hacia la ampliación de la cobertura del Sisbén, ya sea incorporando nuevos encuestadores o diseñando una estrategia de barrido complementario financiado por la entidad territorial. En cualquiera de los dos casos se puede solicitar el apoyo técnico del DNP para el desarrollo de estas actividades.

### ¿Con qué otras herramientas puedo contar para afianzar mis conocimientos sobre el Sisbén IV y la planeación territorial?

El DNP, en conjunto con la Unidad para las Víctimas, ha trabajado en el diseño de material complementario que les permita a los funcionarios, y a la población en general, ampliar sus conocimientos sobre este tema en específico. En este sentido, usted puede consultar:

- **Circular 0022-4. DNP:** lineamientos población víctima registrada en el Sisbén.
- **Abecé** de la armonización del componente asistencial de la Política de Víctimas y la Política Social Moderna. Ver [www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas/Paginas/De-su-interes.aspx](http://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas/Paginas/De-su-interes.aspx)





**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**